



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 121-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 10 de julio del 2024.

VISTO:

El Informe N° 0128-2024-VHCHV-VM-RO/SOP/GIP/GM/MPMN, del Residente de Obra; el Informe N° 2033-2024-SOP-GIP-GM/MPMN, del Sub Gerente de Obras Públicas; el Informe N° 074-2024-WPC-IO-OSLO/GM/MPMN, del Inspector de Obra; el Informe N° 1797-2024-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 1165-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; el Informe N° 3848-2024-SOP-GIP-GM/MPMN, del Sub Gerente de Obras Públicas; el Informe N° 1229-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; el Informe N° 093-2024-WPC-IO-OSLO/GM/MPMN, del Inspector de Obra; el Informe N° 2116-2024-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 1350-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 1022-2024/GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su artículo 17°, numeral 17.7 establece que luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones; asimismo, el numeral 17.8 señala que las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas;

Que, según la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su artículo 33°, numeral 33.1 señala que la ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones; el numeral 33.2 señala que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión y formato N° 08-C: Registros en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión[...];

Que, según Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN, se aprueba la "Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", la misma que tiene por finalidad formalizar y ordenar los procesos técnicos y administrativos para la ejecución de inversiones en la modalidad de ejecución presupuestaria directa, y adecuar el mismo a la normatividad vigente; asimismo el numeral 5.4.11 sobre las modificaciones al expediente técnico o documento equivalente, señala que excepcionalmente, por causas justificadas, debidamente comprobadas y aceptadas, conforme a la presente Directiva, podrá modificarse el expediente técnico o documento equivalente aprobado, para lo cual, requerirá la suscripción de la respectiva Resolución. Sin alterar el objetivo del proyecto aprobado en la etapa de preinversión [...]; el numeral 5.4.11.2 sobre las ampliaciones de plazo, señala que son aquellas que modificaran la fecha de término programada y podrán fundamentarse: a) en la demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros; b) casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, vicios ocultos, etc.) debidamente aprobado; c) ejecución de partidas o actividades complementarias y/o modificaciones al expediente técnico o documento equivalente aprobado; d) paralizaciones temporales



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 121-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 10 de julio del 2024.

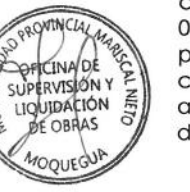
aprobadas de índole social que puedan poner en peligro la integridad física del trabajador, así como la seguridad de la invasión y cumpliendo con el ítem 5.4.10 [...];

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutive de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 3) autorizar cualquier modificación al expediente técnico o estudio definitivo, en obras del tipo de ejecución presupuestaria directa; el numeral 4) autorizar y aprobar las ampliaciones de plazo, reducciones, deductivos y mayores metrados de obras; y, el numeral 6) aprobar las modificaciones de expediente técnico y estudios definitivos de obras y proyectos de inversión [...];

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N° 0294-2021-GM/A/MPMN, de fecha 13-09-2021, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en las Asociaciones de Vivienda Villa Minería, Cruz del Siglo, Complejo Habitacional Edil y Comercio Cristo Blanco del C.P. Chen Chen del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con CUI N° 2372303, con un presupuesto de S/. 8'197,641.16 soles, con un plazo de 180 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa [...]; asimismo, con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 107-2022-GIP/GM/MPMN, de fecha 06-05-2022, aprueba la ampliación de plazo N° 01, por 91 días calendario [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 125-2022-GIP/GM/MPMN, de fecha 31-05-2022, se aprueba la modificación presupuestal N° 01, por S/. 667,801.70 soles, haciendo un presupuesto total actualizado de S/. 8'913,766.60 soles [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 158-2022-GIP/GM/MPMN, de fecha 13-07-2022, se aprueba la modificación presupuestal N° 02, por S/. 1'422,028.26 soles, haciendo un total de S/. 10'335,794.86 soles y la ampliación de plazo N° 02, por 74 días calendario [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 226-2022, de fecha 12-10-2022, se aprueba la modificación presupuestal N° 3, por S/. 1'871,503.52 soles, haciendo un presupuesto total actualizado de S/. 12'207,298.38 soles y ampliación de plazo N° 3, por 92 días calendario [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 0024-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 31-01-2023, se aprueba la ampliación de plazo N° 04, por 159 días calendario [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 088-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 11-05-2023, se aprueba la modificación presupuestal N° 04, por S/. 1'575,183.00 soles; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 113-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 08-06-2023, se aprueba la ampliación de plazo N° 5, por 145 días calendario, haciendo un plazo total de 741 días calendario [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 180-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 12-09-2023, aprueba la modificación presupuestal N° 05, por S/. 2'912,213.63 soles, haciendo un total de presupuesto actualizado de S/. 16'694,695.01 soles; y la ampliación de plazo N° 06 por 60 días calendario, haciendo un total de 801 días calendario [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 260-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 28-12-2023, se aprueba la ampliación de plazo N° 07, por 90 días calendario, haciendo un total de 891 días calendario; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 061-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 26-03-2024, se aprueba la ampliación de plazo N° 08, por 78 días calendario, que sumado a la ampliación de plazo N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, hace un total de 969 días calendario, el mismo que culminara el 15-06-2024 [...]; y con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 107-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 25-06-2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 09, por 92 días calendario, que sumado al periodo inicial y la ampliación de plazo N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9, hace un total de 1,061 días calendario [...];

Que, con Informe N° 0128-2024-VHCHV-VM-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 08-04-2024, el Residente de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en las Asociaciones de Vivienda Villa Minería, Cruz del Siglo, Complejo Habitacional Edil y Comercio Cristo Blanco del C.P. Chen Chen del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2372303, presenta el Expediente de Modificación Presupuestal N° 06, por S/. 778,169.74 (Setecientos Setenta y Ocho Mil Ciento Sesenta y Nueve con 74/100 soles), y solicita ser evaluado y aprobado por el Inspector de la Obra;

Que, según Informe N° 074-2024-WPC-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 28-05-2024, e Informe N° 093-2024-WPC-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 20-06-2024, el Inspector de Obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en las Asociaciones de Vivienda Villa



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 121-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 10 de julio del 2024.

Minería, Cruz del Siglo, Complejo Habitacional Edil y Comercio Cristo Blanco del C.P. Chen Chen del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2372303, remite la conformidad técnica a la modificación en fase de ejecución del ciclo de inversión N° 06, al respecto, señala que ha procedido a evaluar el expediente de modificación presupuestal N° 06, éste cumple con el requerimiento mínimo establecido en la Directiva para la ejecución de la inversión pública en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobada con el Decreto de Alcaldía N° 004-2020-A-2020-A/MPMN, por lo que otorga conformidad técnica a la modificación presupuestal N° 06, por S/. 778,169.74 (Setecientos Setenta y Ocho Mil Ciento Sesenta y Nueve con 74/100 soles), y recomienda se prosiga con el trámite de aprobación; opinión que se encuentra ratificada mediante el Informe N° 2116-2024-OSLO/GM/MPMN, suscrito por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras;

Que, según Informe N° 1350-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 28-06-2024, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, emite opinión favorable para la aprobación del expediente técnico de Modificación Presupuestal N° 06, por el importe de S/. 778,169.74 (Setecientos Setenta y Ocho Mil Ciento Sesenta y Nueve con 74/100 soles), para el proyecto de inversión pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en las Asociaciones de Vivienda Villa Minería, Cruz del Siglo, Complejo Habitacional Edil y Comercio Cristo Blanco del C.P. Chen Chen del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2372303, por lo que recomienda, remitir a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de continuar con el trámite de aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe Legal N° 1022-2024-GA J/GM/MPMN, de fecha 09-07-2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando que resulta Procedente Aprobar mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, la Modificación Presupuestal N° 06, por partidas nuevas y mayores metrados, del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en las Asociaciones de Vivienda Villa Minería, Cruz del Siglo, Complejo Habitacional Edil y Comercio Cristo Blanco del C.P. Chen Chen del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2372303, por el monto de S/. 778,169.74 (Setecientos Setenta y Ocho Mil Ciento Sesenta y Nueve con 74/100 soles), de conformidad con el Informe N° 093-2024-WPC-IO-OSLO/GM/MPMN, y el Informe N° 1350-2024-SPH/GPP/GM/MPMN [...];

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN, que aprueba la Directiva N° 001-2019-SOP-GIP-GM/MPMN y, atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN; y el Informe Legal N° 835-2024/GA J/GM/MPMN, el Informe N° 1905-2024-OSLO/GM/MPMN, el Informe N° 086-2024-WPC-IO-OSLO/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** la **Modificación Presupuestal N° 06**, por partidas nuevas y mayores metrados del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA VILLA MINERÍA, CRUZ DEL SIGLO, COMPLEJO HABITACIONAL EDIL Y COMERCIO CRISTO BLANCO DEL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**", con Código Único de Inversiones N° 2372303, por el monto de S/. 778,169.74 (Setecientos Setenta y Ocho Mil Ciento Sesenta y Nueve con 74/100 soles), haciendo un presupuesto total modificado de S/. 17'472,864.75 (Diecisiete Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con 75/100 soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 121-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 10 de julio del 2024.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 06, del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Publica denominado "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en las Asociaciones de Vivienda Villa Minería, Cruz del Siglo, Complejo Habitacional Edil y Comercio Cristo Blanco del C.P. Chen Chen del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2372303, a la Sub Gerencia de Obras Públicas.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento e Inspección de la Modificación Presupuestal N° 06, del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Publica denominado "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en las Asociaciones de Vivienda Villa Minería, Cruz del Siglo, Complejo Habitacional Edil y Comercio Cristo Blanco del C.P. Chen Chen del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2372303, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 06, del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Publica denominado "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en las Asociaciones de Vivienda Villa Minería, Cruz del Siglo, Complejo Habitacional Edil y Comercio Cristo Blanco del C.P. Chen Chen del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2372303.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ING. ROCIO E. COLQUE SALINAS
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA



RECS/GIP/MPMN
C.c
A
GM
GIP
SOP
GAJ
GPP
OSLO
OTIE
Archivo